



Nota de prensa

Se trata de un documento esencial para la gestión del agua en situaciones de escasez

La CHE presenta el borrador del nuevo Plan de Sequía de la Cuenca del Ebro ante el Consejo del Agua de la Demarcación

- **El MAPAMA ha impulsado el proceso de revisión de estos planes en todas las cuencas españolas para su mejora y adaptación**
- **En la reunión también se ha informado de los trabajos previos para el tercer ciclo de planificación 2021-2027**

13, dic. 2017- La Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) ha presentado ante el Consejo del Agua de la Demarcación, reunido esta mañana en la sede del Organismo, en Zaragoza, el borrador del nuevo Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la cuenca, que mejora el documento anterior con unos índices más robustos, adaptados a cada zona y sus condiciones de escasez.

El Consejo del Agua, máximo órgano de planificación de la cuenca del Ebro, se ha celebrado después de la reunión ordinaria que también esta mañana ha mantenido la Junta de Gobierno del Organismo, que ha conocido el documento.

El borrador de los nuevos planes de sequía nace de la revisión del anterior Plan, vigente desde 2007, incluido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional, como elemento para la prevención y el seguimiento de las sequías.

El presidente del Organismo de cuenca, Raimundo Lafuente, ha destacado que el Plan de 2007 ha sido fundamental para afrontar la gestión en los

últimos años y sobre todo, en este difícil año hidrológico en el que se ha registrado un importante déficit de pluviometría.

Los Planes de sequía, que permiten la detección temprana y el seguimiento de las situaciones de sequía, se sustentan en dos pilares: una batería de indicadores que califican la gravedad de la situación por cada zona, y un conjunto de medidas que se aplicarán según el nivel definido por estos indicadores.

La revisión impulsada por el MAPAMA y marcada en su temporalidad por el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro vigente, busca mejorar los planes actualmente en vigor, haciéndolos más efectivos y coherentes con los planes de la cuenca, sobre todo, en lo que se refiere a los indicadores, aumentando su utilidad como herramienta de detección temprana. El borrador del Plan que hoy se ha presentado saldrá próximamente a consulta por un periodo de tres meses.

En la reunión del Consejo del Agua, Lafuente ha recordado también que en el Plan Hidrológico Nacional se establece la obligación de que los Ayuntamientos con una población mayor de 20.000 habitantes dispongan de su propio Plan de Emergencia ante situaciones de sequía, que deberá estar en consonancia con el plan de la demarcación.

España fue el primer país en contar con estos planes que han permitido que las sequías se empiecen a gestionar en época de lluvias, clave para paliar sus efectos negativos

Novedades

En el borrador del nuevo Plan se distingue entre sequía prolongada y escasez para cuya descripción se emplean índices diferentes.

- La sequía prolongada se vincula a la Directiva Marco del Agua y las condiciones que establece para admitir deterioro temporal de las masas de agua por esta causa. Refleja la sequía natural y los índices están basados en aportaciones y precipitaciones (equivale de algún modo a los "no regulados" del Plan 2007). Los escenarios son: sequía o no sequía.
- La escasez aparece vinculada a la falta de capacidad coyuntural de atender las demandas. Los índices están basados principalmente en reservas embalsadas, pero también se utiliza según los casos nieve, niveles piezométricos, aportaciones, precipitaciones (equivale de algún modo a los "regulados" del Plan 2017). Los escenarios son los clásicos: normalidad, prealerta, alerta, emergencia

Otra de las novedades es que para todas las Unidades Territoriales de la cuenca del Ebro (que coinciden con las 18 Junta de Explotación en que se divide la cuenca para su gestión), se van a utilizar las mismas series de referencia 1980-2012, actualizadas respecto al anterior Plan y sobre todo, con mismos periodos para todas las cuencas españolas, incluyendo los últimos períodos de escasez.

Además, el volumen acumulado en forma de nieve se integra de manera más efectiva en los índices de escasez; se mejora la recopilación de sequías históricas y se incorpora información sobre los impactos socioeconómicos de las sequías. Además, se revisa y mejora la descripción de las medidas a aplicar en cada uno de los escenarios.

Todo ello permitirá contar con índices de sequía más robustos, adaptados a cada zona y sus condiciones de escasez, pero también comparables entre sí.

Esos índices se mejoran también incorporando los cambios producidos por nuevas infraestructuras cruciales en la cuenca del Ebro que en este año hidrológico han demostrado su papel para evitar la escasez como el embalse de San Salvador, en el Canal de Aragón y Cataluña, el embalse de Itoiz (Navarra) y su aportación al eje del Ebro, La Loteta (Zaragoza) y sus

aportaciones al Canal Imperial y Lechago (Teruel), que ha permitido aportes de los usuarios del Jiloca a pesar de encontrarse todavía en su fase de puesta en carga.

En la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación, además, se ha informado a los vocales de los trabajos iniciales de lo que será la revisión del Plan Hidrológico del Ebro para cumplir con el Tercer Ciclo de Planificación para 2021-2027, apostando por la mayor participación y transparencia en toda su tramitación.

El Consejo es el máximo órgano de planificación de la Cuenca. Tiene una representación administrativa, de usuarios y de agentes sociales. Sus 98 componentes comprenden a 15 representantes de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de recursos hidráulicos; representantes de los servicios técnicos del Organismo de Cuenca y de otras administraciones; 34 representantes de las Comunidades Autónomas (12 vocales para Aragón; 6 para Cataluña; 4 para Navarra; 4 para La Rioja; 2 para Castilla y León; 2 para el País Vasco, 2 para Cantabria; 1 para Castilla-La Mancha y 1 para la Comunidad Valenciana); representantes de las entidades locales cuyo territorio coincide total o parcialmente con la demarcación (3 vocales); representantes de los usuarios (un total de 32 vocales) y representantes de asociaciones agrarias (2 vocales), asociaciones ecologistas (2 vocales); asociaciones empresariales (1 vocal) y organizaciones sindicales (1 vocal).

Síguenos en     